



Condicionantes de Medio Ambiente y Actividades que deben cumplir los Chiringuitos-casetas portátiles con música instaladas en el Recinto Ferial

Primero.- Documentación que tienen que adjuntar a la Solicitud

- a) Fotocopia del D.N.I., NIF o CIF y permiso de trabajo por cuenta propia y residencia para extranjeros/as u otra documentación que habilite para residir y trabajar.
- b) Alta en la Seguridad Social y Certificado de Hacienda de estar al corriente de las obligaciones tributarias.
- c) Documento acreditativo del alta en el impuesto de actividades económicas.
- d) En el caso de persona jurídica, escritura de constitución de la empresa, debidamente inscrita, en su caso, en el Registro Mercantil.
- e) Documentación acreditativa (resguardo o recibo del pago), en su caso, de la suscripción de seguro de responsabilidad civil que cubra cualquier clase de riesgo derivado del ejercicio de su actividad.
- f) Justificante del pago de la Autoliquidación de la tasa por la ocupación del suelo, suelo y subsuelo en terrenos de uso público.
- g) Certificado de instalación eléctrica de baja tensión con menos de 1 año de antigüedad.
- h) Proyecto de instalación suscrito por técnico competente y ajustado al contenido y condiciones técnicas generales que fija el Reglamento de Espectáculos Públicos y Policía así como a las exigencias que establezca la demás normativa vigente que resulte de aplicación; debiendo recogerse expresamente el aforo y las medidas previstas para su control durante el desarrollo de la actividad, incluyendo Plan/Medidas de Emergencias, recorrido de evacuación, protección contra incendios, etc.)
- i) En los supuestos de instalaciones de escasa complejidad técnica o que por sus características no lo requieran, el proyecto anterior se sustituirá por Declaración responsable, suscrita por el técnico firmante del certificado al que se hace referencia en el apartado j) , en la que manifieste, bajo su responsabilidad, que las instalaciones son de escasa complejidad técnica y/o por sus características no requieren proyecto de instalación
- j) Una vez concluido el montaje se aportará Certificado de inspección emitido por técnico competente justificando la adecuación de las instalaciones existentes en la caseta, chiringuito o carpa, con la normativa vigente de aplicación (C.T.E. DB SI, Reglamento de Espectáculos Públicos y Policía, REBT). Asimismo dicho certificado incluirá la estabilidad y cumplimiento del DB-SI de la estructura de la caseta, chiringuito o carpa incluyendo el posible vallado perimetral.



Segundo.- Condiciones Acústicas

El titular de la actividad deberá presentar una Declaración Responsable, en la que manifieste, bajo su responsabilidad, que el Equipo de Música instalado no sobrepasa los 100 dB(A) de emisión sonora.

Los altavoces estarán orientados en sentido contrario a las edificaciones más cercanas, a ser posible siempre hacia el interior del chiringuito.

Tercero.- Horario de cierre

El horario establecido para el cierre de los Chiringuitos-casetas portátiles con música instaladas en el recinto ferial será **hasta las 7:00 horas**, para la madrugada del día domingo 14 al lunes 15, del lunes 15 al martes 16, del martes 16 al miércoles 17 y del miércoles 17 al jueves 18 y **hasta las 8:00 horas**, para la madrugada del viernes 12 al sábado 13 y del sábado 13 al domingo 14 y la madrugada del jueves 18 al viernes 19; del viernes 19 al sábado 20 y del sábado 20 al domingo 21.

Cuarto.- No se concederá autorización a aquellos sujetos pasivos que tengan deudas por ocupación de dominio público. (Art. 7 de la ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por ocupación del dominio público con instalaciones de feria, puestos de venta y otros análogos).

Quinto.- Plazo de entrega de la solicitud y entrega del certificado fin de montaje suscrito por técnico competente.

1º.- Las solicitudes acompañadas por la documentación requerida se aportarán en el Registro del Ayuntamiento de Jumilla antes de día 22 de julio de 2016.

2º.- El día 25 de julio a las 8.15 horas comparecerán los representantes de cada chiringuito al Recinto Ferial, donde se procederá por los servicios técnicos municipales a la delimitación del área de ocupación.

3º.- El día 12 de agosto a las 10 horas se procederá por parte de los Servicios Técnicos Municipales a inspeccionar el montaje de los Chiringuitos y a comprobar la existencia de los Certificados firmados por técnico competente sobre cumplimiento de la normativa vigente de cada uno de los Chiringuitos

La falta de la presentación de la anterior certificación dejará sin efecto la autorización de ocupación de vía pública que se les habrá otorgado previamente y conllevará la prohibición de poner en funcionamiento las instalaciones correspondientes.

**La Jefa del Servicio Técnico de Medio Ambiente y Actividades
del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla**